



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas


ORDENANZA NUMERO 23

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A GENERAR INGRESOS DE MATERIALES RECICLADOS MEDIANTE EL PLAN DE RECICLAJE, REDUCCION Y REHUSOS DE DESPERDICIOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, MEDIANTE LA VENTA DE LOS MISMOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Conforme a los poderes, funciones y deberes otorgados al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, mediante la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, éste puede contribuir a mejorar el manejo de desperdicios sólidos, directa e indirectamente implantando un plan de reciclaje que tome en consideración la reducción y el reciclaje de aquellos materiales que puedan ser recuperados y reciclables.
- POR CUANTO : El Municipio, en coordinación con la Autoridad de Desperdicios Sólidos, desarrolló un plan de reciclaje donde se recuperan materiales tales como: papel, cartón corrugado, aluminio, vidrio, plástico y cualquier otro material dependiendo del mercado existente.
- POR CUANTO : Dicho plan de reciclaje, reducción y rehusos de desperdicios sólidos se implementó mediante la Ordenanza número 13, Serie 1993-94 y ha estado operando exitosamente con proyecciones a implementarse en áreas preparadas para depósito y/o almacenaje de dichos materiales a través de todo el Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Debido a los altos costos para crear la infraestructura de desperdicios sólidos y sus proyecciones es necesario una contribución sustancial.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Establecer disposiciones financieras a los efectos de recobrar los costos de infraestructura del plan de reciclaje. Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a vender el material que se recupere en los programas de reciclaje y que estos fondos se asignen a la Oficina de Reciclaje.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*